

**Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las
Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con
la información incorporada a la Cuenta de Inversión**

	Observaciones de alto Impacto	Acciones Encaradas
INFORME N° 3/16 OBSERV.N° 7	<p>VIDA UTIL DE LOS BIENES DE USO Y AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO: De las verificaciones efectuadas sobre las amortizaciones del ejercicio y las acumuladas de los bienes de uso, se ha observado que en el presente ejercicio se ha efectuado la corrección de la vida útil, no habiéndose efectuado ninguna aclaración en cuanto al cambio de método y a las causas. A su vez las amortizaciones no son registradas contablemente de acuerdo al Sistema de Patrimonio sino que se realizan manualmente en planillas Excel.</p>	<p>EN TRAMITE: Opinión del Auditado Enero 2019: Mientras haya bienes que se hayan adquirido con anterioridad a la implementación del sistema en uso, se harán las amortizaciones como se vienen haciendo manualmente. Cuando todos los bienes que se amorticen sean los incorporados en el sistema la amortización será automática. En estas instancias, no se pueden realizar cambios. Consideración UAI Enero 2019: Se recomienda retomar el análisis y tratamiento de la Observación. Los cambios de criterio de vida útil se entiende que resulta conveniente se fundamenten y expongan adecuadamente. A su vez, la utilización de planillas Excel permiten modificaciones que no posibilitan verificar antecedentes. Se mantiene la Observación como pendiente de regularización sin acción correctiva en el SISAC, procediéndose a su eventual actualización de estado en la revisión de la Cuenta Inversión 2018. Actualización Informe N° 02/19: Situación relevada UAI: Atento lo explicitado por la Gerencia en Enero de 2019 y asimismo de acuerdo con los análisis efectuados sobre la Cuenta de Inversión 2018, se ha verificado que se mantiene la situación planteada en la Observación de referencia, por lo que la misma permanece pendiente de regularización. Consideración UAI Diciembre 2019: El auditado informa que no se puede aplicar acción correctiva mientras existan bienes que se hayan adquirido con anterioridad a la implementación del sistema en uso. Se encuentra pendiente que el área responsable en la oportunidad que corresponda notifique la regularización de la observación. Actualización Informe N° 02/20: Situación relevada UAI: De acuerdo con las verificaciones efectuadas sobre la Cuenta de Inversión 2019, se mantiene la Observación como pendiente de regularización por no existir modificaciones en lo atinente a la misma.</p>

	Observaciones de alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>INFORME Nº 3/16 OBSERV. Nº 17</p>	<p>JUICIOS SIN MONTO INFORMADO: Existen juicios con SENTENCIA FIRME, JUICIOS CON SENTENCIA ADVERSA DE CAMARA EN TRAMITE DE APELACION y JUICIOS CON SENTENCIA ADVERSA DE PRIMERA INSTANCIA sin montos, que están informados como indeterminados o sin monto en los ANEXOS I y II. Los mismos se encuentran sujetos a prácticas de liquidación, a regulación de honorarios o al trámite de apelación de costas. La indeterminación de sus montos a los fines contables de su registro -que en algunos casos puede presentar dificultades de valorización aproximada- impiden su consideración como pasivos. El detalle de estos juicios es el siguiente: Autos Estado Anexo LAFFARGUE c/O.S.A.R.P Y H - EXPTE Nº 98804/2012 Monto indeterminado I OSPECON c/ESTADO NACIONAL Y SSSALUD EXPTE Nº 18440/02 Monto indeterminado I SSSALUD C/ BANCO CREDICOOP Monto indeterminado I SSSALUD C/BANCO PROV.SOCIAL EXPTE Nº 50196 Monto indeterminado I SSSALUD C/ BANCO REGIONAL DE CUYO Monto indeterminado I ISSJyP C/ MINISTERIO DE SALUD Y OTROS Sin monto I BENITEZ NADIA C/ OSTV S/ AMPARO Sin monto II GALENO ARGENTINO C/SSSALUD EXPTE Nº 2067/15 Sin monto II SWISS MEDICAL C/ESTADO NACIONAL EXPTE Nº 2028/15 Sin monto II LLADO BEATRIZ C/ OSPLAD Sin monto II</p>	<p>EN TRAMITE: Opinión del Auditado Enero 2019 Subgerencia de Asuntos Contenciosos: Acción correctiva: La observación respecto a la determinación de “montos de honorarios” que eventualmente podrían ser regulados en cada uno de los procesos informados, fue subsanada totalmente en el informe de la cuenta de resultado a enero de 2019 enviado a la Gerencia de Administración. Respecto a los juicios por “monto indeterminado” volcados en los Anexos I y II, se ratifica que la “determinación de dichos montos” dependerá en todos los casos de una pericia contable judicial a llevarse a cabo en cada juicio en la etapa de ejecución, dejándose constancia que en esos casos estamos: 1) Frente a “juicios por cobro de aportes y contribuciones contra obras sociales del personal de dirección –Resolución 490/90 INOS”, en unos casos en los cuales la determinación del monto dependerá de la existencia o no de afiliados adherentes en la obra social, sumado a la cantidad de esos afiliados adherentes, lo que IMPOSIBILITA determinar un monto hasta tanto la pericia judicial se realice; y 2) Ante “juicios por cobro de sumas de distinta naturaleza contra bancos – Ley 19.032”, en los cuales resulta imprescindible la determinación de montos por medio de la pericia contable judicial. Respecto a los “juicios sin monto” en los Anexos I y II, los mismos se tratan de “amparos de salud” y/o reclamos por cumplimiento de prestaciones médicas contra obras sociales o prepagos en los cuales la SSSalud está demandada como organismo de fiscalización y control, juicios que carecen de monto. Responsable: Gerente de Asuntos Jurídicos Fecha de Compromiso: Mayo/2019. Gerencia de Administración: Esta Gerencia solicita a la Gerencia de Asuntos Jurídicos que emita el informe de juicios para la inclusión de dichos datos en la cuenta de Inversión al 31 de diciembre de cada año. En el caso que dicha gerencia no informe monto esa gerencia no puede hacer valorizaciones por no contar con los elementos del caso. Se ha solicitado a la GAS que los juicios contengan la valorización e informan que sobre algunos casos no pueden precisar dichos montos. Consideración UAI Enero 2019: La Subgerencia de Asuntos Contenciosos informa acción correctiva implementada respecto a “MONTO DE HONORARIOS”, la que se incorpora al SISAC. Se encuentra pendiente la verificación por parte de la UAI para su regularización. Respecto a la opinión del auditado con relación a los juicios por “MONTO INDETERMINADO” y “JUICIOS SIN MONTO”, atento sus términos, se recomienda que –oportunamente– para cada caso en particular donde no se precisa monto por ser indeterminado o sin monto, se funde debidamente en la parte “observación” de los Anexos respectivos, la razón específica que imposibilita precisar un monto, teniéndose especial consideración al respecto, que el objetivo principal es contabilizar o previsionar pasivos. Actualización Informe Nº 02/19: Situación relevada UAI: los juicios del Anexo I, se encuentran en su totalidad valorizados, a excepción del identificado con el Nº 14, autos S.L.A c/OBRA SOCIAL DE JEFES Y OFICIALES NAVALES DE RADIOCOMUNICACIONES Y OTROS s/AMPARO”. Con relación a los juicios del Anexo II, de un total de (12), siete (7) fueron objeto de nueva observación por encontrarse incorrectamente anexados, mientras que los (5) restantes se mantienen sin valorizar, sin indicación de motivo. Se mantiene la Observación como pendiente de regularización. Consideración UAI Diciembre 2019: El auditado informa acción correctiva implementada y a implementar. Se encuentra pendiente la verificación por parte de la UAI en próximas auditorías para su regularización. Actualización Informe Nº 02/20: Situación relevada UAI: Regularizada. La observación se encuentra regularizada habiéndose valorizado aquellos juicios cuya ponderación fue posible, en materia de costas, registrándose los importes como pasivos, conforme fuera recomendado por la UAI.-</p>

	Observaciones de alto Impacto	Acciones Encaradas
<p>INFORME Nº 3/16 OBSERV. Nº 25</p>	<p>GESTION PATRIMONIAL: De las verificaciones realizadas sobre el funcionamiento integral del nuevo Sistema de Patrimonio que se encuentra en uso en la Gerencia de Administración, que fuera desarrollado por la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y la Gerencia de Sistemas de Información, se efectúan las observaciones y comentarios que a continuación se detallan:</p> <p>1 El sistema no se encuentra aprobado por la autoridad competente en los términos de lo normado por la Decisión Administrativa Nº 170/97 y Circular Nº 32/97 CGN.</p> <p>2 - A la fecha de confección del presente informe sobre la Cuenta de Inversión 2015, el Sistema de Patrimonio, las planillas de Bienes de Uso recepcionadas y el archivo Excel valorizado al 31/12/2015 remitidos por el Área, no reflejaban el valor residual de los bienes incorporados al mismo y las amortizaciones del ejercicio 2015, observándose por lo tanto inconsistencias en relación a la exposición de la contabilidad del Organismo.</p> <p>3 - El sistema no permite exportar la totalidad de la información de los bienes de uso registrada en el mismo, incluyendo la vida útil de los bienes.</p> <p>4 - El sistema permite dar de baja a los bienes sin el nivel de autorización adecuado. Asimismo en los casos de errores en la carga se procede a dar la baja a los bienes cuando correspondería proceder a la anulación de la carga.</p> <p>5 - Los bienes de uso ingresados al patrimonio del organismo con anterioridad al año 2013, figuran con fecha de ingreso del año 1900.</p> <p>6 - El Área no posee un manual de procedimiento actualizado sobre el uso del Sistema ni un manual sobre el procedimiento de las operaciones de administración de los bienes de uso del Organismo (altas, bajas, cambio de ubicación, determinación de amortizaciones, etc.).</p> <p>7 - La carga de los bienes pertenecientes a la Superintendencia de Servicios de Salud y la ex APE que se encontraban en el patrimonio con anterioridad al año 2013 fueron ingresados al sistema con código de documento 0 y a un valor residual de \$ 1, por no tener documentación de soporte y datos de su fecha y valor de origen.</p> <p>8 - No resulta factible verificar el ingreso de la totalidad de los bienes de uso de la Ex APE al inventario de la Superintendencia.</p>	<p>EN TRAMITE: En Enero 2019, la Gerencia indica acción correctiva sin especificar plazo, a la espera de la respuesta de la solicitud de aprobación de la autoridad competente y en la modificación de los ítems pendientes por parte de la GSI. Se recomienda el seguimiento particularizado de la Observación, para su efectivo tratamiento. Se mantiene la Observación como pendiente de regularización sin acción correctiva en el SISAC. Actualización Informe Nº 02/19: Situación relevada UAI: De acuerdo con el análisis efectuado sobre la cuenta de Inversión 2018, no se han producido cambios en las consideraciones efectuadas oportunamente en la presente observación. Asimismo en el presente ejercicio se han verificado inconsistencias entre el sistema patrimonial y el e-sidif en las altas de bienes de uso. Consideración UAI Diciembre 2019: La Gerencia indica acción correctiva sin especificar plazo, a la espera de la respuesta de la solicitud de aprobación de la autoridad competente o de los lineamientos que establezca el Organismo competente. Se recomienda el seguimiento particularizado de la Observación, para su efectivo tratamiento. Se mantiene la Observación como pendiente de regularización sin acción correctiva en el SISAC. Actualización Informe Nº 02/20: Situación relevada UAI: De acuerdo con las verificaciones efectuadas sobre la Cuenta de Inversion 2019, se mantiene la Observación como pendiente de regularización por no existir modificaciones en lo atinente a la misma.</p>
<p>INFORME Nº 3/16 OBSERV. Nº 28</p>	<p>SISTEMA UNICO DE REINTEGROS – SUR</p> <p>En virtud de los controles de la gestión de la tecnología informática sobre el Sistema Único de Reintegros efectuada por la Sindicatura General de la Nación, se han observado distintos aspectos a fortalecer de acuerdo con la siguiente síntesis: <input type="checkbox"/> Organización y funciones del Área informática</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Plan de sistemas de Información <input type="checkbox"/> Seguridad Informática <input type="checkbox"/> Plan de Contingencias y Procedimientos de Resguardo y Recuperación <input type="checkbox"/> Seguridad física del centro de cómputos <input type="checkbox"/> Separación de ambientes de desarrollo y producción <input type="checkbox"/> Indicadores de desempeño para seguimiento de la gestión de Tecnología informática. <input type="checkbox"/> Otros aspectos del sistema a fortalecer derivados de las pruebas realizadas sobre el sistema y el resultado de las encuestas a los usuarios. 	<p>EN TRAMITE: Opinión del Auditado Enero 2019: Acción correctiva: Nuevas versiones con Firma Digital y Mejoras Varias. Responsable: Gerente de Sistemas de Información. Fecha de Compromiso: junio /2019</p> <p>Actualización Informe Nº 02/19: Situación relevada UAI: Las tareas realizadas para la Cuenta de Inversión 2018 no han incluido la revisión del citado sistema informático. En consecuencia se encuentra pendiente la verificación por parte de la UAI sobre la implementación de nuevos controles internos. Consideración Final UAI Diciembre 2019: El auditado informa acción correctiva a implementar, la que se incorpora al SISAC. Se encuentra pendiente que el área responsable una vez subsanada totalmente la observación, notifique la regularización de la misma. Actualización Informe Nº 02/20: Situación relevada UAI: De acuerdo con las verificaciones efectuadas sobre la Cuenta de Inversion 2019, se mantiene la Observación como pendiente de regularización por no existir modificaciones en lo atinente a la misma.</p>
<p>Nº 13 NO INCLUSIÓN DE JUICIOS EN LA CUENTA INVERSIÓN</p>		

	Observaciones de alto Impacto	Acciones Encaradas
INFORME N° 3/17 OBSERV.N° 13	No han sido objeto de la información de Juicios a los fines de la CUENTA DE INVERSIÓN 2016, 17 Juicios parte demandada y 16 verificaciones de créditos a favor del Organismo, o sea un total de 33 Juicios surgidos del Informe de Auditoría N° 12/16 "Representación Judicial y Asesoramiento Jurídico Permanente". Cabe consignar que dicho Informe en su versión definitiva fue puesto a disposición del Gerencia de Asuntos Jurídicos en fecha 09/02/17, mientras que la información de juicios a los fines de la Cuenta de Inversión 2016 fue proporcionada por el área contenciosa a la Gerencia de Administración en fecha 11/01/17.	EN TRAMITE: Opinión del Auditado Enero 2019: Acción correctiva: Se incorporaran al Próximo cierre de la Cuenta de Resultado los recursos directos, encontrándose la Subgerencia de Asuntos Contenciosos coordinando con la Gerencia de Administración la mejor forma de determinación "contable final" a volcar, para que esta se compadezca con la futura percepción de dichas multas. Responsable: Gerente de Asuntos Jurídico. Fecha de Compromiso: Mayo/2020. Consideración UAI Enero 2019: El auditado indica acciones correctivas parcializadas respecto de la recomendación propuesta. En efecto se contesta solo respecto a la incorporación en la cuenta de inversion de los Recursos Directos, no así respecto de los 33 juicios surgidos del informe de auditoria 12/16. Se incorpora acción correctiva del auditado al SISAC , respecto a los Recursos Directos. Se encuentra pendiente la verificación por parte de la UAI para su regularización. Se recomienda el seguimiento de las cuestiones o etapas pendientes de acción. Actualización Informe N° 02/19: Situación relevada UAI: Se mantiene la Observación al momento de la Cuenta Inversión, habida cuenta el compromiso de acción correctiva asumida para mayo 2020 por parte del Gerente de Asuntos Jurídicos. Comentario UAI Diciembre 2019: El auditado informo acción correctiva respecto de la incorporación de los Recursos Directos, registrada en SISAC, pendiente de verificación por parte de esta UAI. Asimismo informa acción correctiva a implementar respecto de 33 juicios fenecidos, que se incorpora a SISAC. Se encuentra pendiente la verificación por parte de la UAI en próximas auditorias. Actualización Informe N° 02/20: Situación relevada UAI: De acuerdo con las verificaciones efectuadas sobre la Cuenta de Inversion 2019, se mantiene la Observación como pendiente de regularización por no existir modificaciones en lo atinente a la misma.
	Se observa una diferencia entre la cantidad de Juicios arrojada por el reporte de Cartera Activa del SIGEJ (249) y la informada por el área contenciosa a los fines de la Cuenta de Inversión 2016 (176).	
	Subsiste la falta de inclusión, a los fines de la CUENTA DE INVERSIÓN 2016, de los Recursos Directos contra sanciones de Multa (Créditos a favor del Organismo), verdaderos juicios en trámite sin sentencia, en los cuales el organismo reviste el rol de parte demandada, los que deberían formar parte del Anexo IV previsto en la Disposición N° 71/10 CGN.	
	En función de los hallazgos mencionados precedentemente, se considera que la información de Juicios proporcionada por la Subgerencia de Asuntos Contenciosos a la Gerencia de Administración, a los fines de la Disposición N° 71/10 CGN, carece de la integralidad necesaria, habida cuenta las diferencias existentes entre el universo de juicios y los informados para registrar Deuda, Previsión Contable o Notas a los Estados Contables.	